

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL

La **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental (UVIG)** es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 6, numeral 1.8 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1.- Derivado de **investigaciones** iniciadas de oficio, por denuncias o por auditorías, con motivo de las presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos de la Administración Pública Estatal se realizan las actuaciones siguientes:

- a) Radicación o registro de las investigaciones que se inicien por denuncia, de oficio o derivadas de auditorías;
- b) Solicitud de informes laborales del presunto infractor;
- c) Solicitud de informes, documentos o cualquier otro dato que obre en poder de terceros;
- d) Recepción de testimonios de los hechos investigados;
- e) Práctica de visitas de verificación, cuando se estime necesario con la finalidad de comprobar los hechos que se investigan;
- f) Solicitar información en materia fiscal, bursátil, fiduciario o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios.

En dichas actuaciones la UVIG recaba de manera directa e indirecta los datos personales siguientes:

- **Identificables:** Domicilio, nombre, sexo, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, INE o IFE, IMSS, INFONAVIT, SIEM, y demás similares que hagan identificable a la persona.
- **Informáticos:** Correo electrónico y firma electrónica.
- **Patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles, historial crediticio y demás identificables.
- **Biométricos:** Huella dactilar.
- **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías, y demás análogos relacionados con la salud humana. (Se recaban de manera directa e indirecta debido a la recepción de denuncias, de lo cual esta Dirección no puede tener control de la información que presentan las personas o de las dependencias).
- **Académicos:** Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.
- **Especialmente sensibles:** Aquellos que tienen estrecha relación con la vida íntima de la persona, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, preferencias sexuales y demás similares que puedan afectar al Titular. (Se recaban de manera directa e indirecta debido a la recepción de denuncias, de lo cual esta Dirección no puede tener control de la información que presentan las personas o de las dependencias).
- **De procedimientos administrativos o jurisdiccionales:** Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.
- **De naturaleza pública:** Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), cuentas bancarias,

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal) y demás identificables.

Los datos personales que se recaban son para integrar el expediente de investigación respectivo con la finalidad de determinar si existen elementos que demuestren la comisión de faltas administrativas, cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo previsto por la Ley Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

2.- En la **tramitación de las solicitudes de aclaración y/o información adicional, derivadas de los procedimientos de entrega y recepción** llevadas por los entes de la Administración Pública Estatal, la UVIG de manera directa e indirecta, los datos personales siguientes:

- **Identificables:** Domicilio, nombre, sexo, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Federal Electoral, pasaporte, IMSS, INFONAVIT, SIEM, y demás similares que hagan identificable a la persona.
- **Informáticos:** Correo electrónico y firma electrónica.
- **Patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.
- **De naturaleza pública:** Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), cuentas bancarias, fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal) y demás identificables.

Los datos personales enlistados se obtienen con la finalidad que la UVIG integre el expediente y realice los requerimientos de información en términos de lo establecido en la Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de

Tabasco y en caso de detectarse conductas materia de responsabilidades administrativas procederá a dar vista a las autoridades correspondientes.

3.- En la recepción, registro y tramitación de denuncias presentadas por las dependencias y entidades, derivado del incumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con la Administración Pública, la UVIG recaba de manera directa o indirecta los siguientes datos personales:

- **Identificables:** Domicilio, nombre del proveedor o contratista, nombre del representante legal, lugar y fecha de nacimiento, edad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, INE o IFE, IMSS, INFONAVIT, SIEM, y demás similares que hagan identificable a la persona.
- **Informáticos:** Correo electrónico y firma electrónica.
- **Patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de prevención, control, sanción y fincamiento de responsabilidades que en el caso procedan en materia de cumplimiento de los proveedores y contratistas con los que la Administración Pública tiene relación, conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.- En la realización de las verificaciones aleatorias de las declaraciones que obran en el sistema de Declaración Patrimonial, de intereses, fiscal y evolución del patrimonio de los servidores públicos la UVIG recaba directa e indirectamente los siguientes datos personales:

- **Identificables:** Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, país de nacimiento, nacionalidad, entidad de nacimiento, estado civil, régimen matrimonial, domicilio, teléfono móvil y fijo, edad, sexo, parentesco.
- **Informáticos:** Correo electrónico y firma electrónica.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **Patrimoniales:** Dependencia económica, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), honorarios por servicios profesionales y otras actividades, regalías, dividendos, donaciones, herencias, legados, sorteos, premios en efectivo, ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles, información relacionada con bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, adeudos, participaciones económicas o financieras.
- **De naturaleza pública:** Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), información relacionada con experiencia laboral (sector para el que laboró, fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal), preparación académica (nivel de estudio, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado), del servidor público declarante.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de prevención, investigación, detección, sanción y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, de conformidad con lo previsto por la Ley Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

5.- En la recepción, registro y tramitación de las demandas de juicios contenciosos tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por virtud de la impugnación de las resoluciones donde la UVIG impone multas, resuelve quejas, recursos de inconformidad, revocación o revisión; así como los **requerimientos de informes previos y justificados con motivo de los juicios de amparos promovidos contra los actos de cualquier naturaleza que emite la UVIG**, ésta última recaba directa e indirectamente los datos personales siguientes:

- **Identificables:** Domicilio, nombre, sexo, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, INE o IFE, IMSS, INFONAVIT, SIEM, y demás similares que hagan identificable a la persona.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **Informáticos:** Correo electrónico y firma electrónica.
- **Patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.
- **De procedimientos administrativos o jurisdiccionales:** Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.
- **De naturaleza pública:** Nombres y apellidos, sexo (público, puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), información relacionada con experiencia laboral (sector para el que laboró, fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal), preparación académica (nivel de estudio, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado), del servidor público declarante.

Lo anterior, tiene el fin que la UVIG tenga los elementos necesarios para contestar las demandas y rendir informes sustentando sus determinaciones.

6.- En la recepción, registro y tramitación de **quejas e inconformidades** de particulares u otras autoridades, con motivo de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; en la atención de dichas quejas e inconformidades la UVIG recaba directa e indirectamente los siguientes datos personales:

- **Identificables:** Domicilio, nombre, sexo, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, INE o IFE, IMSS, INFONAVIT, SIEM, cédula profesional, firma autógrafa y demás similares que hagan identificable a la persona.
- **Informáticos:** Correo electrónico, firma electrónica, usuarios, contraseñas, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada o cualquier dirección de control

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

o información empleada por la persona que implique su identificación o acceso en internet.

- **Patrimoniales:** Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.
- **De procedimientos administrativos o jurisdiccionales:** Información contenida en otros procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior, con la finalidad de tener los elementos necesarios y resolver lo que en derecho corresponde respecto a las quejas e inconformidades que derivan de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

Los artículos 3, Primer Párrafo, 29, Fracción XIV y 43, Fracciones XXXVI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 20, Fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, confieren a la UVIG, la atribución de recibir, registrar, poseer y custodiar la información contenida en:

- Denuncias, oficios, desahogo de testimoniales, informes rendidos con motivo de los requerimientos de información, expedientes remitidos, con motivo de la sustanciación del proceso de investigación contemplado en los artículos 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Solicitudes de aclaración y/o requerimiento de información remitidas por las distintas de dependencias de la Administración Pública, expedientes remitidos, escritos de solventaciones con motivo de la tramitación a las solicitudes de información o aclaraciones adicionales que señalen los servidores públicos entrantes conforme lo establecen los artículos 17 y 18 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

- Denuncias, oficios e informes rendidos con motivo de la sustanciación a los procedimientos contemplados en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; así como en los artículos 7, 8, 9, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal con motivo de las verificaciones a la evolución patrimonial de los servidores públicos declarantes.
- Demandas remitidas y expedientes administrativos remitidos, con motivo de la defensa de los actos emitidos por la UVIG dentro del ámbito de su competencia conforme los artículos 2, 4, 42, 51 y 53 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 115, 116, 117, 138 y 140 de la Ley de Amparo.
- Escritos de quejas o de inconformidad e informes rendidos por las dependencias con motivo de la sustanciación a los procedimientos contemplados en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

M

TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.

Con motivo del envío de expedientes administrativos, de calificación de faltas administrativas, solventación a requerimientos de información, rendición de informes previos y justificados, y contestaciones a las demandas promovidas en contra de la Función Pública y/o la UVIG, sus datos personales pueden ser transferidos a los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Función Pública del Gobierno Federal, Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Juzgados de Distritos y Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Fiscalía General de la República, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior con fundamento en los artículos 72 y 77, Fracciones III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

G

Es importante aclarar que no se realizarán transferencias adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

REMISIÓN.

Con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, la no solventación a los requerimientos de aclaración y/o información sus datos personales pueden ser remitidos a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública y Unidad de Transparencia, en caso de esta última derivado de las solicitudes de Acceso a la Información Pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, Fracción IV, 20, Fracciones IX y XXII, 27 y 36, Fracción II del Reglamento Interior de la Función Pública.

No se realizarán remisiones adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales;



asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Infomex Tabasco o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 3.10.47.80 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.